

ESTATUS DE PROTECCIÓN TEMPORAL PARA INMIGRANTES CENTROAMERICANOS

**Avanzando la Integración de los Inmigrantes
a pesar de la Incertidumbre Legal**

Profesora Dra. Cecilia Menjívar¹
Departamento de Sociología,
Universidad de California, Los Ángeles (UCLA)

Agosto del 2020 | Número 3



RESUMEN EJECUTIVO

El Estatus de Protección Temporal (TPS por sus siglas en inglés) ha beneficiado a más de 400,000 inmigrantes que viven en los Estados Unidos, proveyéndoles un permiso de trabajo renovable y una protección relativa contra la deportación. Los inmigrantes salvadoreños y hondureños constituyen la inmensa mayoría de los titulares del TPS. Este informe examina los indicadores claves de la integración de los inmigrantes beneficiarios del TPS según una encuesta multi-regional de 2,098 encuestados en las cinco regiones con las mayores concentraciones de inmigrantes centroamericanos. Los hallazgos muestran que los beneficiarios del TPS han residido en los Estados Unidos durante al menos 20 años y dos tercios tienen hijos nacidos en Estados Unidos. Aproximadamente la mitad de los beneficiarios del TPS se han inscrito en oportunidades educativas después de haber llegado a los Estados Unidos, tales como terminar la escuela secundaria, obtener un GED o tomar cursos de inglés. Los beneficiarios del TPS tienen la tasa de participación laboral más alta y una tasa más alta de actividades empresariales que otros grupos de inmigrantes: más del 88% de todos los beneficiarios del TPS forman parte de la fuerza laboral. Aproximadamente un tercio son propietarios de sus casas y se mantienen activos en sus comunidades y organizaciones. Todo esto indica que los inmigrantes beneficiarios del TPS ya tienen raíces en Estados Unidos y que están socialmente integrados en sus comunidades por todo el país. Por tanto, el TPS representa un paso en la dirección correcta, pero evidentemente se necesita un estatus más seguro.

INTRODUCCIÓN

El Estatus de Protección Temporal (TPS) ha permitido que más de 400,000 inmigrantes vivan en los Estados Unidos con menor temor a la deportación, y con acceso a trabajo y a oportunidades educativas no disponibles para los inmigrantes indocumentados. El TPS proporciona un permiso de trabajo y protección temporal contra la deportación a inmigrantes de países que experimentan desastres naturales, guerras u otras emergencias mayores que impidan el regreso seguro a sus países de origen. La Ley de Inmigración de 1990 le permite a la Secretaría de Seguridad Nacional (DHS por sus siglas en inglés) asignar un país para Estatus de Protección Temporal por períodos de 6 a 18 meses y puede extender esa designación si las condiciones del país siguen siendo inseguras para el regreso seguro de sus ciudadanos. Actualmente, los nacionales de 10 países son beneficiarios del TPS.²

A pesar de proporcionar a los inmigrantes un alivio temporal de la deportación y un permiso de trabajo, el TPS no otorga a sus beneficiarios una vía hacia la residencia permanente (o ciudadanía) o la capacidad de patrocinar a miembros de su familia. Algunos estados pueden considerar a los beneficiarios del TPS no elegibles para asistencia pública.³ Esto ha dejado a los beneficiarios del TPS en una situación en la que, a pesar de poder establecer raíces profundas en los Estados Unidos y en sus comunidades, experimentan la exclusión sistémica de muchos beneficios y oportunidades que se brindan a personas que tienen un estatus legal permanente. Esta situación socava el proceso de integración de los beneficiarios del TPS al igual que el de sus familias.

Además, debido a que su estatus es temporal, las vidas de los beneficiarios del TPS son vulnerables a la repentina terminación de la designación del TPS de su país. La administración del presidente Trump ha decidido dar por terminado el Estatus de Protección Temporal para los nacionales de El Salvador, Haití, Honduras, Nepal, Nicaragua y Sudán. La terminación del TPS haría que más de 400,000 personas vulnerables vean sus vidas completamente trastocadas por una inminente deportación.⁴

Mientras la corte de apelaciones del noveno circuito delibera si la cancelación del TPS es legal, este informe presenta estadísticas sobre los perfiles demográfico y educativos, las actividades económicas, las contribuciones sociales, y la participación comunitaria de los salvadoreños y hondureños beneficiarios del TPS, para mostrar las ventajas y limitaciones de tener TPS en los Estados Unidos.

METODOLOGÍA

Los datos sobre los beneficiarios del TPS se basan en una encuesta telefónica multi-regional de 2,098 encuestados en las cinco regiones de Estados Unidos con mayor concentración de inmigrantes salvadoreños y hondureños. Estos datos fueron recogidos por la profesora Dra. Cecilia Menjivar (UCLA), a través del Centro de Investigación sobre Migraciones de la Universidad de Kansas, y múltiples organizaciones comunitarias de base (CBO por sus siglas en inglés) en 2016. Los encuestados fueron seleccionados aleatoriamente de las listas de beneficiarios del TPS proporcionadas por las organizaciones comunitarias asociadas.⁵ Este esfuerzo arrojó un total de 2,098 encuestados de El Salvador (92,3%), Honduras (7,5%) y Nicaragua (0,2%). Los salvadoreños y hondureños representan casi el 74% del total de beneficiarios del TPS, por lo que estas dos nacionalidades se utilizan como una representación de la experiencia de las personas que actualmente tienen TPS.⁶

Para contextualizar la experiencia de los titulares del TPS, este informe compara a los beneficiarios con inmigrantes no autorizados que tienen muchas limitaciones debido a su estatus migratorio, e inmigrantes naturalizados que teóricamente tienen acceso a todas las oportunidades otorgadas a los ciudadanos estadounidenses. Los datos de los inmigrantes no autorizados fueron tomados de las estimaciones del Migration Policy Institute sobre la población no autorizada obtenidas de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense (American Community Survey, ACS) del 2012-2016 y la Encuesta de Ingresos y Participación en Programas del 2008 (Survey of Income and Program Participation, SIPP).⁷ Los datos sobre inmigrantes naturalizados provienen de las muestras de los años 1 y 5 de la encuesta ACS del 2016.

RECOMENDACIONES

Características Demográficas

La mayoría de los beneficiarios del TPS (53,7%) son hombres, similar a la población de inmigrantes no autorizados, pero diferente de la población inmigrante naturalizada, entre los que la mayoría (54,1%) son mujeres. La edad media para los beneficiarios del TPS es 43 años, es decir, 7 años más joven que la población naturalizada (nacidos en el extranjero que han obtenido ciudadanía) (ver **Tabla 1**). En promedio, los beneficiarios del TPS han pasado más de 20 años en los Estados Unidos, casi 6 años más que los inmigrantes no autorizados, pero casi 10 años menos que el promedio de inmigrantes naturalizados. Los inmigrantes hondureños y salvadoreños que actualmente tienen TPS obtuvieron su estatus en 1998 y 2001 respectivamente, y han estado renovando este permiso cada 18 meses con una tarifa de \$485 dólares por renovación. Después de la fecha inicial de registro, en 1998 y 2001, no se permiten registros adicionales. Por lo tanto, la duración de la estadía en los Estados Unidos de los titulares del TPS está relacionada con la fecha original de designación del TPS.⁸

Tabla 1. Características Demográficas de los Beneficiarios del TPS, Inmigrantes No Autorizados e Inmigrantes Naturalizados, 2016

	BENEFICIARIOS DEL TPS	INMIGRANTES NO AUTORIZADOS	INMIGRANTES NATURALIZADOS
PORCENTAJE DE HOMBRES	53.7%	53%	45.9%
EDAD MEDIA	43	N/A	51.4
AÑOS EN EUA	20.3	14.8	30

Notas: La edad media para todos los inmigrantes no autorizados no está disponible.

Fuentes: Datos sobre Titulares del TPS: Cecilia Menjivar, "Temporary Protected Status in the United States: The Experiences of Honduran and Salvadoran Immigrants", Center for Migration Research, The University of Kansas, mayo del 2017, [Disponible en línea](#). Datos para Inmigrantes No Autorizados: Migration Policy Institute Data Hub, "Profile of the Unauthorized Population: United States", Migration Policy Institute, 2016, [Disponible en línea](#). Datos del porcentaje de mujeres y mediana de edad para inmigrantes Naturalizados: U.S. Census Bureau, 2016 American Community Survey 1-Year Estimates, consultado el 3 de agosto del 2020, [Disponible en línea](#).

Estatus de Protección Temporal para Inmigrantes Centroamericanos

La mayoría de los beneficiarios del TPS (54%) informaron estar casados o conviviendo en unión libre, lo cual es más alto que lo reportado por inmigrantes indocumentados (40%), pero más bajo que entre inmigrantes naturalizados (62,4%) con el mismo estado civil. Los inmigrantes que tienen TPS también tienen menos probabilidades de divorciarse, separarse o enviudar que los inmigrantes no autorizados y que los inmigrantes naturalizados (ver **Tabla 2**).

Tabla 2. Estado Civil y Número de Hijos de los Beneficiarios del TPS, Inmigrantes No Autorizados e Inmigrantes Naturalizados, 2016

ESTADO CIVIL	BENEFICIARIOS DEL TPS	INMIGRANTES NO AUTORIZADOS	INMIGRANTES NATURALIZADOS
CASADO/COHABITACIÓN	54%	40%	62.4%
NUNCA ANTES CASADO, SOLTERO(A)	36%	40%	17.5%
DIVORCIADO(A), SEPARADO(A), VIUDO(A)	9.8%	20%	20%

Fuentes: Datos sobre Titulares del TPS: Cecilia Menjívar, “Temporary Protected Status in the United States: The Experiences of Honduran and Salvadoran Immigrants”, Center for Migration Research, The University of Kansas, mayo del 2017, [Disponible en línea](#). Datos para Inmigrantes No Autorizados: Migration Policy Institute Data Hub, “Profile of the Unauthorized Population: United States”, Migration Policy Institute, 2016, [Disponible en línea](#). Datos para inmigrantes naturalizados: U.S. Census Bureau, 2016 American Community Survey 1-Year Estimates, consultado el 3 de agosto del 2020, [Disponible en línea](#).

El tiempo de residencia en los Estados Unidos (en promedio de 20 años) y la formación de nuevas familias, con casi dos tercios de los titulares del TPS con al menos un hijo nacido en los Estados Unidos, indica que estos inmigrantes están arraigados y asentados en Estados Unidos y socialmente integrados en comunidades en todo el país. La mayoría de los participantes de la encuesta del TPS (86,3%) tenían al menos un hijo, y en promedio tenían entre dos y tres hijos. De los que tienen hijos, el 61% tiene al menos un niño nacido en los Estados Unidos, lo que significa que muchos beneficiarios del TPS viven en familias de estatus legal mixto.

A pesar de que muchos de ellos tienen familias en los Estados Unidos, la precariedad del TPS como estatus migratorio y la imposibilidad de patrocinar a miembros de su familia que aún residen en sus países de origen para obtener visa, obliga a los beneficiarios del TPS a vivir separados de sus familias. Casi el 25% de los encuestados tenían algunos o todos sus hijos viviendo fuera de los Estados Unidos.

Educación, Empleo, Seguro Médico y Propiedad de Vivienda

El Estatus de Protección Temporal permite a los beneficiarios acceder a oportunidades educativas y económicas que no se ofrecen a los inmigrantes indocumentados. A pesar de tener un logro educativo promedio de menos de 8 años antes de migrar a los Estados Unidos, los hondureños y salvadoreños beneficiarios del TPS se inscriben en oportunidades educativas para aumentar su nivel socioeconómico y para adaptarse a la vida en los Estados Unidos. De los adultos de la encuesta con posibilidades de avanzar su educación después de llegar a los Estados Unidos, casi 3 de cada 4 se inscribieron al menos en una oportunidad educativa. Más del 19% de ellos terminaron secundaria u obtuvieron su GED, más del 3% se inscribió en algunos cursos universitarios, el 2% obtuvo una licenciatura, el 10% obtuvo entrenamiento o un certificado de educación, y el 74% se matriculó en clases de inglés (ver **Tabla 3**).

Tabla 3. Experiencia Educativa en los Estados Unidos de los Beneficiarios del TPS

OPORTUNIDADES EDUCATIVAS	BENEFICIARIOS DEL TPS
TERMINÓ LA ESCUELA SECUNDARIA O TIENE CERTIFICADO GED	19.5%
ALGUNOS CURSOS UNIVERSITARIOS SIN GRADUARSE	3.3%
CERTIFICADO	10%
GRADO UNIVERSITARIO	2%
CURSOS DE IDIOMA INGLÉS	74%

Nota: Los porcentajes se estiman sobre los que se inscribieron en cualquier oportunidad educativa en Estados Unidos.

Fuentes: Datos sobre Titulares del TPS: Cecilia Menjivar, "Temporary Protected Status in the United States: The Experiences of Honduran and Salvadoran Immigrants", Center for Migration Research, The University of Kansas, mayo del 2017, [Disponible en línea](#).

Los beneficiarios del TPS tienen una tasa de participación en la fuerza laboral mucho más alta que la de los inmigrantes no autorizados y los inmigrantes naturalizados. Más del 88% de los encuestados con TPS están en la fuerza laboral comparado con el 72% entre los inmigrantes indocumentados y 65% entre inmigrantes naturalizados (ver **Tabla 4**). Los titulares del TPS son más emprendedores que los inmigrantes naturalizados. Como ilustra la **Tabla 4**, casi el 11% de los titulares del TPS son trabajadores independientes o por cuenta propia, en comparación con solo el 7,2% de los inmigrantes naturalizados.

Tabla 4. Características de Empleo de los Beneficiarios del TPS, Inmigrantes No Autorizados e Inmigrantes Naturalizados

	BENEFICIARIOS DEL TPS	INMIGRANTES NO AUTORIZADOS	INMIGRANTES NATURALIZADOS
EN FUERZA LABORAL	88.5%	72%	65.1%
TRABAJADORES INDEPENDIENTES	10.8%	NA	7.2%

Notas: No se dispone de datos sobre el trabajo por cuenta propia para inmigrantes no autorizados.

Fuentes: Datos sobre Titulares del TPS: Cecilia Menjivar, "Temporary Protected Status in the United States: The Experiences of Honduran and Salvadoran Immigrants", Center for Migration Research, The University of Kansas, mayo del 2017, [Disponible en línea](#). Datos para Inmigrantes No Autorizados: Migration Policy Institute Data Hub, "Profile of the Unauthorized Population: United States", Migration Policy Institute, 2016, [Disponible en línea](#). Datos para Inmigrantes Naturalizados: U.S. Census Bureau, 2016 American Community Survey 1-Year Estimates, consultado el 3 de agosto del 2020, [Disponible en línea](#).

Aunque el estatus del TPS abre oportunidades de empleo, sus beneficiarios también son víctimas de explotación laboral. Alrededor del 7% de los beneficiarios del TPS mencionaron que su jefe no les pagó a tiempo en los 12 meses anteriores a la encuesta, y casi el 11% indicó que su jefe les pagaba menos de lo que se suponía que debían pagar. Aproximadamente el 6,4% reportó haber tenido una lesión en el trabajo, y menos del 3% tuvo que dejar su trabajo debido a una lesión en los 12 meses anteriores a la encuesta. Finalmente, alrededor del 2.8% de los encuestados dijeron que sus jefes les debían salarios.

Un beneficio claro del TPS es que sus titulares tienen muchas más probabilidades de tener seguro médico que los inmigrantes no autorizados. Como se ve en la **Tabla 5**, solo el 22.3% de los titulares del TPS no están asegurados, en comparación con el 53% de los inmigrantes indocumentados quienes no tienen acceso a seguro médico. Sin embargo, el porcentaje de beneficiarios del TPS que están asegurados es más bajo que entre inmigrantes naturalizados. La mayoría (38,3%) de beneficiarios de TPS obtuvo seguro a través de su trabajo, otros adquirieron cobertura a través de sus parejas (5%) o de sus padres (0,2%), la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio o Affordable Care Act (7,7%), u otras fuentes (24,7%).

Tabla 5. Porcentaje sin Seguro Médico para Beneficiarios del TPS, Inmigrantes No Autorizados e Inmigrantes Naturalizados

	BENEFICIARIOS DEL TPS	INMIGRANTES NO AUTORIZADOS	INMIGRANTES NATURALIZADOS
SIN SEGURO MÉDICO	22.3%	53%	11.7%

Fuentes: Datos sobre Titulares del TPS: Cecilia Menjivar, “Temporary Protected Status in the United States: The Experiences of Honduran and Salvadoran Immigrants”, Center for Migration Research, The University of Kansas, mayo del 2017, [Disponible en línea](#). Datos para Inmigrantes No Autorizados: Migration Policy Institute Data Hub, “Profile of the Unauthorized Population: United States”, Migration Policy Institute, 2016, [Disponible en línea](#). Datos sobre la proporción de inmigrantes naturalizados con seguro médico: U.S. Census Bureau, 2016 American Community Survey 5-Year Estimates, consultado el 3 de agosto del 2020, [Disponible en Línea](#).

Incluso con más acceso a trabajos, ser propietario de una vivienda es comparativamente menor entre los titulares del TPS. Aunque aproximadamente el 32% de los beneficiarios del TPS en esta encuesta eran dueños de su propia casa (como se ve en la **Tabla 6**), este porcentaje es un poco más bajo que el de los inmigrantes no autorizados (34%) y significativamente más bajo que entre ciudadanos nacidos en el extranjero (la población naturalizada) (64,7%).

Tabla 6. Tasa de Propiedad de Vivienda para Beneficiarios del TPS, Inmigrantes No Autorizados e Inmigrantes Naturalizados

	BENEFICIARIOS DEL TPS	INMIGRANTES NO AUTORIZADOS	INMIGRANTES NATURALIZADOS
TASA DE PROPIEDAD DE VIVIENDA	31.9%	34%	64.7%

Fuentes: Datos sobre Titulares del TPS: Cecilia Menjivar, “Temporary Protected Status in the United States: The Experiences of Honduran and Salvadoran Immigrants”, Center for Migration Research, The University of Kansas, mayo del 2017, [Disponible en línea](#). Datos para Inmigrantes No Autorizados: Migration Policy Institute Data Hub, “Profile of the Unauthorized Population: United States”, Migration Policy Institute, 2016, [Disponible en línea](#). Datos para inmigrantes naturalizados: U.S. Census Bureau, 2016 American Community Survey 1-Year Estimates, consultado el 3 de agosto del 2020, [Disponible en línea](#).

Participación Comunitaria y Contribuciones a Impuestos y Seguridad Social

Los titulares del TPS participan activamente en sus comunidades, a través de organizaciones en sus vecindarios (3,7%), las escuelas de sus hijos (9,8%), iglesias (17,4%), organizaciones o eventos laborales (2,6%), equipos deportivos (3,5%), u otras actividades (2,4%). Además, alrededor del 20% de los beneficiarios del TPS participan en servicios comunitarios, como el voluntariado en organizaciones sin fines de lucro, y en otras actividades de servicio como hospitales infantiles. Su participación comunitaria también incluye actividades que apoyan los derechos de los inmigrantes, tales como mítines, foros informativos, o peticiones (26%). Los titulares del TPS también contribuyen a los ingresos del gobierno. El 90% de los beneficiarios del TPS reportaron haber presentado impuestos sobre la renta cada año en los tres años anteriores a la encuesta, y han contribuido a la seguridad social en promedio 15,4 años.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

El Estatus de Protección Temporal (TPS) ha sido fundamental y sumamente beneficioso para quienes lo poseen. Los beneficiarios del TPS pueden obtener trabajos formalmente, tener acceso a los beneficios de seguro médico, participar en sus comunidades, y en algunos casos hasta poder comprar viviendas. Los efectos positivos del TPS se extienden a familiares, compañeros de trabajo, vecinos y comunidades donde inmigrantes con estatus de TPS viven.

Los titulares del TPS generalmente obtienen mejores resultados que los inmigrantes indocumentados en los diversos indicadores discutidos en este informe, sin embargo, los resultados entre inmigrantes con residencia permanente o naturalizados son aún mejores. Por lo tanto, el TPS representa un paso en la dirección correcta, pero evidentemente se necesita un estatus legal más seguro.

La legalidad, aún temporal, trae muchos beneficios, incluso el derecho a trabajar legalmente; sin embargo, transferir a estos inmigrantes a un estatus de residencia legal permanente sería aún más beneficioso para ellos, para sus familias, y para la sociedad estadounidense en general. La incertidumbre a largo plazo socava los planes para el futuro y, debido a que este estatus es temporal, los beneficiarios del TPS no pueden vivir una vida completamente plena o patrocinar a los miembros de la familia que todavía están en sus países de origen. Además, la temporalidad del TPS hace que sus beneficiarios sean vulnerables a los vientos políticos de la época. Como ya se ha visto en las acciones de la actual administración en Washington, cientos de miles de vidas, incluso para personas que han vivido en los Estados Unidos durante más de 20 años, pueden cambiar drásticamente al cancelar la designación de TPS de un país. Para aumentar la protección y reducir la vulnerabilidad, se recomiendan las siguientes políticas.

Recomendaciones de política pública

1. Renovar las designaciones de Estatus de Protección Temporal (TPS) para los países actualmente designados más allá de la fecha límite del 2021.
2. Otorgar estatus de residencia permanente a todos los beneficiarios del TPS.

ENDNOTES

¹ Este proyecto fue posible gracias al financiamiento del Center for Migration Research de la Universidad de Kansas, así como de los fondos de investigación para la Profesora Menjívar de la Foundation Distinguished Professorship. Agradezco la colaboración de las siguientes organizaciones: CARECEN-Los Ángeles, RENASE-Los Ángeles, RENASE-San Francisco, CRECEN-Houston, CARECEN-DC, RENASE-DC, RENASE-New York, y Wind of the Spirit-New Jersey. Ana García, en CARECEN-Los Ángeles coordinó la encuesta, y Daniel Alvord, Andrea Gómez Cervantes, Natalie Jansen y Byeongdon Oh en la Universidad de Kansas proporcionaron diligente asistencia de investigación. Byeongdon Oh dirigió el proceso de datos. En UCLA, agradezco a Latino Policy & Politics Initiative (LPPi) por enorme apoyo para la publicación de este informe, pero especialmente al Dr. Rodrigo Domínguez-Villegas, por todo el trabajo y esfuerzo para finalizar este escrito. Esta traducción fue hecha por Leydy Diossa-Jiménez, del Departamento de Sociología de UCLA, a quien agradezco por su intensa labor.

² Jill Wilson, Temporary Protected Status: Overview and Current Issues, (Washington, D.C.: Congressional Research Service, 2020), Página 5, <https://fas.org/sgp/crs/homesec/RS20844.pdf>

³ *Ibid.*

⁴ *Ibid.*

⁵ Para una descripción detallada de la metodología, ver: Cecilia Menjívar, Temporary Protected Status in the United States: The Experiences of Honduran and Salvadoran Immigrants, (The University of Kansas: Center for Migration Research, 2017), Página 6, http://ipsr.ku.edu/migration/pdf/TPS_Report.pdf

⁶ Para conocer el número de beneficiarios actuales del TPS por país, ver: Jill Wilson, Temporary Protected Status: Overview and Current Issues, (Washington, D.C.: Congressional Research Service, 2020), Página 5, <https://fas.org/sgp/crs/homesec/RS20844.pdf>

⁷ Para obtener una descripción detallada de la imputación de estatus no autorizado del Migration Policy Institute, ver: Migration Policy Institute Institute Data Hub, "Profile of the Unauthorized Population: United States", Migration Policy Institute, 2016, <https://www.migrationpolicy.org/data/unauthorized-immigrant-population/state/US>

⁸ Para obtener detalles sobre los requisitos para ser elegible para el Estatus de Protección Temporal (TPS) ver: Para Honduras: U.S. Citizen and Immigration Services, "Temporary Protected Status Designated Country: Honduras", consultado el 3 de agosto del 2020, <https://www.uscis.gov/humanitarian/temporary-protected-status/temporary-protected-status-designated-country-honduras>; Para El Salvador: U.S. Citizen and Immigration Services, "Temporary Protected Status Designated Country: El Salvador", consultado 3 de agosto del 2020, <https://www.uscis.gov/humanitarian/temporary-protected-status/temporary-protected-status-designated-country-el-salvador>

SOBRE LA AUTORA

Cecilia Menjívar ocupa la cátedra Dorothy L. Meier en Equidades Sociales y es profesora de Sociología en la Universidad de California, Los Ángeles (UCLA). Ha publicado extensamente sobre la migración centroamericana a los Estados Unidos, enfocándose en cómo las leyes de inmigración y el estatus legal afectan la vida de los inmigrantes, sus familias, sus trabajos, y otras esferas de la vida. Ha recibido múltiples premios por su producción académica, incluidos dos premios a su carrera de la Asociación Americana de Sociología, y dos becas de las fundaciones John S. Guggenheim y Andrew Carnegie. Se ha desempeñado como vicepresidenta de la Asociación Estadounidense de Sociología y recientemente fue elegida presidenta.

Este descargo de responsabilidad informa a los lectores que los puntos de vista, pensamientos y opiniones expresados en el texto pertenecen únicamente a la autora, y no necesariamente a su empleador, organización, comité, otro grupo o individuo.

UCLA

**Latino Policy &
Politics Initiative**

 **UCLAlatino**

 **UCLAlatino**

latino.ucla.edu